

**COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO
AGENDA REGULATORIA**

SUJETO OBLIGADO:	FECHA:
Secretaría De Administración: Dirección de Adquisiciones	08 de mayo de 2024.

NOMBRE PREELIMINAR DE LA PROPUESTA REGULATORIA:
Inscripción y revalidación al Padrón de proveedores de personas físicas y morales

MATERIA SOBRE LA CUAL VERSARÁ LA PROPUESTA REGULATORIA :
Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro

PROBLEMÁTICA QUE SE PRETENDE RESOLVER CON LA PROPUESTA REGULATORIA:
Regular y sistematizar las acciones operativas del registro de proveedores con el objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a servicio, calidad y precio con el fin de que se forme y se mantenga actualizado para cualquier tipo de servicio en materia de Adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos de bienes muebles e inmuebles del Municipio de San Juan del Río.

JUSTIFICACIÓN PARA EMITIR LA PROPUESTA REGULATORIA:
El marco jurídico normativo con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

FECHA PREVISTA DE EXPEDICIÓN:
Noviembre 2024.

MARCO LEGAL
REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO QUERÉTARO
Artículo 52. Los Sujetos Obligados deberán inscribir su Agenda Regulatoria ante la Autoridad de Mejora Regulatoria que corresponda dentro de los primeros cinco días de los meses de mayo y de noviembre de cada año y podrá ser aplicada en los periodos subsecuentes. La Agenda Regulatoria de cada Sujeto Obligado, deberá informar al público la regulación que pretendan expedir en dichos periodos y ser consultable a través de un portal electrónico.